REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO





PLAN ASISTENCIAL CIRPMMICORHAPATATS

AUQUENES

DECRETO EXENTO Nº CAUQUENES, 3 0 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº 292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Se Adjunta Nomina de 02 Beneficiarios, solicitud Asistencial, carnet de identidad, boleta de luz y Registro Social de Hogares.
- 6. Se adjunta Memo N°575, fecha 16 de Septimbre de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento Nº1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

Νº	Nº INFORME	BENEFICIARIOS	
1	7585	Bernardita Suazo Domínguez	
2	7597	Alba Muñoz Reyes	

DECRETO:

- 1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$171.600, aporte en cancelación de suministro de ELECTRICIDAD, siendo el Acreedor seleccionado COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A RUT: 76.411.321-7.
- 2° IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-001-000-000, "Asistencia Social a Personas Naturales, ELECTRICIDAD, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

C.c. DAF.

C.c. Expediente.

OR ORDEN DEL MUNIC ALCALDE DIRECTORA

Decreto Exento Nº 1140 del 21-03-2025

ANA RIVERA ALCALDE

C.c. Control Interno.

C.c. Contabilidad.

DIDECO

C.c. Plan Asistencial.